



Conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Uso de Vivienda Social, modificada en pleno ordinario de julio de 2020 y publicada en el BOCM (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid) el 30 de Octubre de 2020, se publica listado provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de adjudicación, quedando el mismo de la siguiente manera:

Tabla I. Listado municipal de solicitantes de vivienda de alquiler social.

Nº	LISTADO MUNICIPAL PROVISIONAL VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL NAVALAFUENTE - ADMITIDOS	
	D.N.I.	TOTAL
1	X*1*7*5*	18
2	0*2*2*1*Z	16
3	*0*4*4*5T	15
4	*1*7*8*8P	12
5	5*4*3*0*Z	9
6	*0*0*9*9Y	8
7	7*3*4*9*Q	8
8	*1*7*8*8P	4

	LISTADO MUNICIPAL PROVISIONAL VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL NAVALAFUENTE - EXCLUIDOS	
	D.N.I.	MOTIVO
9	5*8*2*4*G	No aporta documentación
10	*1*1*5*1R	No aporta documentación



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Asimismo, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza, se hace publico el listado de solicitantes , identificados con el DNI o NIE, disponiendo los mismos de un plazo de 5 dias para formular alegaciones.

En Navalafuente, a 15 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE